ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SEO E INFORMES DE ANALÍTICA Y SEGUIMIENTO DEL PORTAL DE ANDALUCÍA TRADE, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL VINCULADAS A SUS PERFILES EN REDES SOCIALES". CONTR 2024 0000232201.

En Sevilla, a 23 de mayo de 2024

Expediente: CONTR 2024 0000232201

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado
Tramitación: Ordinaria

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del "Servicio de mantenimiento, actualización, SEO e informes de analítica y seguimiento del portal de Andalucía TRADE (https://www.andaluciatrade.es), así como otras acciones de comunicación digital vinculadas a sus perfiles en redes sociales" CONTR 2024 0000232201, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por el Área de Comunicación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, respecto de las ofertas presentadas por las licitadoras, y admitidas, en el presente procedimiento, a fin de determinar si alguna de ellas se puede considerar anormalmente baja.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de fecha 30 de abril de 2024 por la que se acuerda su designación.

A continuación, se hace un pequeño resumen de lo acontecido en la sesión anterior, poniéndose de manifiesto que con fecha 02 de mayo de 2024 por el Órgano Gestor se procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y tras su análisis, se acordó, por unanimidad, admitir a todas las licitadoras que concurrieron por considerar que habían presentado correctamente la documentación requerida, y hacer entrega de las ofertas al Área de Comunicación, a fin de que determinase si, conforme a los criterios objetivos del PCAP, existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas.

Seguidamente se constata que, tras esta solicitud, el Area de Comunicación ha emitido informe con fecha de 23 de mayo de 2024, manifestándose, en el mismo, lo siguiente:

"En base a lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el supuesto de tres o más licitadoras, se identifican las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (27,19 €) de las ofertas presentadas, resultando 7 ofertas en el citado supuesto. Al existir ofertas superiores a dicha

media en más de 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, resultando la nueva media con un valor de 23,90 €.

Como resultado de dichos cálculos se identifican cuatro ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a lo estipulado en la LCSP y del RGLCAP, que son las siguientes:

- *B42620997 – MORATALLISTA, S.L.*
- *B90080938 – SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA.*
- *B41911702 – BUSINESSGO*
- *B11921897 – SAUCI ASESORES, S.L."*

Habiéndose analizado por los miembros del Órgano Gestor el mencionado informe, comprueban que, efectivamente, incurren en baja temeraria las referidas licitadoras, tal como se observa en el cuadro que se adjunta a continuación:

Licitadora	PMH - oferta	Tarifa webmaster	Tarifa Community manager	Tarifa SEO manager	Tarifa diseñador
SEIS60 COMUNICACION S. COOP. AND.	30,09	27,50	27,50	27,50	33,00
CLIDEA DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	34,63	35,00	28,00	28,00	35,00
KENI BEACH SOCIEDAD LIMITADA	30,27	29,00	35,00	35,00	31,00
OFERPLAY DESIGN SL	34,71	30,00	30,00	30,00	40,00
INVERSIONES FRANCHEZ SL	22,82	26,59	16,59	21,58	19,43
LA CASETA DE JUAN LEON SOCIEDAD LIMITADA	30,44	27,96	27,96	27,96	33,22
FDEEQUIS COMUNICACION SL	29,42	28,00	28,00	28,00	31,00
DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY S.L.	25,89	24,00	24,00	24,00	28,00
MPG MARKETING FOR GYMS SL	26,34	24,19	24,19	24,19	28,74
MORATALLISTA SL	20,05	19,80	24,50	24,5	19,8
EDEN COMUNICACION SL	26,91	24,72	24,72	24,72	29,36
SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
FERNANDO GUTIERREZ CARA	35,66	32,76	32,76	32,76	38,92
IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA	24,31	22,33	22,33	22,33	26,53
JELLIBY S.L.	26,19	24,36	24,36	24,36	28,23
BUSINESSGO- CONSULTORIA INFORMATICA ACOFI SL	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	23,96	25,00	32,00	32,00	22,00
SAUCI ASESORES SL	20,27	18,62	18,62	18,62	22,11
WIND UP ESTRATEGIAS SL	31,40	28,85	28,85	28,85	34,25
6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA SL	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
ESCUELA DEL FACTOR H SOCIEDAD LIMITADA	36,48	33,51	33,51	33,51	39,80
219INNOVA24H SL	27,50	27,50	27,50	27,50	27,50

PMHmin	16,00
PMHmax	40,53
PMHMedio	27,19
Nueva media	23,90
Baja (10%)	21,51

A continuación, por los miembros del Órgano Gestor, se acuerda, por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, trámite de audiencia a B42620997 – MORATALLISTA, S.L., B90080938 – SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA, B41911702 – BUSINESSGO y B11921897 – SAUCI ASESORES, S.L., para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de las correspondientes comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, y cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de cada una de ellas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se requiere justificación sobre los costes de personal, así como el resto de los costes tenidos en cuenta para poder desempeñar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Asimismo, se recordará a dichas licitadoras que conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del RGLCAP, la falta de contestación al citado trámite de audiencia tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Una vez que se remitan los requerimientos confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se remitirán a informe técnico al Área de Comunicación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

Siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.